OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2462

ORDEN de 11 de junio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se acuerda la suplencia de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad por el Viceconsejero de Industria, para las tareas de resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase I.

El Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, al regular en su Disposición Adicional Primera el régimen de suplencias, establece que en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de las Viceconsejerías y Direcciones del Departamento, las funciones y competencias atribuidas a las mismas serán ejercidas, en defecto de resolución expresa de la titular del Departamento, por la persona titular del órgano superior inmediato.

Con fecha 10 de junio de 2020, la titular de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad ha comunicado su abstención para la resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase I, por considerar que podría existir conflicto de intereses y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos.

En consecuencia, se hace preciso proceder a designar suplente para realizar dicha tarea. Por ello,

RESUELVO:

Acordar la suplencia de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad a favor del Viceconsejero de Industria para las tareas de resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase I.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2020.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.